

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19320 *Aprobación definitiva exp. Modificación Presupuestaria nº 20/2013*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 20/2013 bajo la modalidad de Generación de Crédito que afecta al Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con el acuerdo de Pleno y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 135 de 1 de octubre de 2013, anuncio 17881, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

Modificación de créditos:

Créditos Generados:

GASTOS: CAPÍTULO 8 Activos Financieros	98.000,00 €
TOTAL	98.000,00 €

Financiación:

INGRESOS: CAPÍTULO 6 Enajenación Inversiones Reales	98.000,00 €
TOTAL	98.000,00 €

En Eivissa, a 21 de octubre de 2013.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÀREA ECONÒMICA Y DE ADMÓN.MUNICIPAL,
Juan Mayans Cruz

